



RECONOCE AGENTE MUNICIPAL
CASERÍO DE VILLA RICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 02 de setiembre de 2013

VISTO: El Oficio Múlt. N° 001-2013-MDJCC-AM-VR, de fecha 26 de agosto de 2013, con registro de ingreso N° 9053-2013, presentado por el señor **FELIX CALIXTO SALAS** en su calidad de Agente Municipal del Caserío de Villa Rica, dando a conocer su elección como nuevo Agente Municipal del Caserío en referencia, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco; por lo que solicita el reconocimiento como Agente Municipal, mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual Administración Municipal, establecer el principio de autoridad en todos los caseríos y sectores que conforman la jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, designando o reconociendo a la autoridad municipal, en atención a los intereses y anhelos de las comunidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 009-07-MDJCC-A, **el período de vigencia del cargo de Agente Municipal, es de dos (2) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, pudiendo esta autoridad ser reelegido en el cargo, por acuerdo de Asamblea General de Pobladores;

Que, los pobladores del **Caserío de Villa Rica**, jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, en reunión de fecha 17 de agosto del año 2013, por acuerdo de la mayoría, eligen como nuevo Agente Municipal al ciudadano, **FELIX CALIXTO SALAS**, identificado con DNI **22974027**;

Que, es preocupación e interés de los moradores de la comunidad mencionada, contar con la autoridad municipal, con la finalidad de **gestionar ante las instancias competentes, el apoyo logístico y financiero para la ejecución de obras de Infraestructuras Sociales - Básicas, como Caminos Vecinales, Puentes, Centro Educativo, Centro de Salud**; entre otras, que conllevan al progreso y desarrollo del sector, mejorando el nivel de vida de su población;

Que, es necesario reconocer a la Autoridad Municipal, **por cuanto su elección emana de la voluntad popular de los moradores del lugar, en el legítimo uso de sus derechos y convicción democrática**, conforme consta en el acta de la reunión que se hace referencia en el segundo considerando, la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y de conformidad a lo establecido en el **artículo 20° e inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluido la designación y funciones del **Sr. JOSUÉ DÍAZ ROJAS**, como Agente Municipal del Caserío de Villa Rica, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo, quien cesa en sus funciones por haber cumplido su período de gestión, quien fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 370-10-MDJCC-A, de fecha 24 de agosto de 2010, dándole las gracias, por la labor realizada durante su gestión al servicio de su comunidad.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, oficialmente a partir de la fecha al **Sr. FELIX CALIXTO SALAS**, identificado con DNI N° 22974027, como **AGENTE MUNICIPAL del Caserío de Villa Rica**, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo; **por el período de dos (02) años**, en virtud de haber sido elegido por mayoría de votos en elección popular de los moradores del lugar, como consta en Acta de fecha 17 de Agosto del año 2013, debiendo cumplir con las disposiciones que emanan del Gobierno Local.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

ARTÍCULO 3°.- BRINDAR las facilidades de coordinación y apoyo en las gestiones realizadas por el **Agente Municipal**, para el mejor desempeño y cumplimiento de sus funciones que le atribuyen de acuerdo a Ley, en su condición de autoridad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
Stefan Cruz
Abog. Madeira S. Ciudad Tapia
ALCALDESA

